



REQUISITOS, COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Para iniciar el trámite de Licencia, **No es requisito tramitar un Certificado de Zonificación o Compatibilidad de Uso**, considerando las siguientes categorías de Licencia:

Categoría I (Ex Post): Para locales de hasta 100 m2. y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local. Excepto pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables. **El plazo máximo para emitir la Licencia, es de 15 días hábiles.**

Categoría II (Ex Ante): Para locales de más de 100 hasta 500 m2., o hasta dos pisos o con un máximo de 20 computadoras. **El plazo máximo para emitir la Licencia es de 15 días hábiles.**

Categoría III (De Detalle): Para locales de más de 500 m2., o más de dos pisos, o con más de 20 computadoras. Están incluidos los giros de Discotecas, Espectáculos y afines, cualquiera sea su área. **El plazo máximo para emitir la Licencia es de 15 días hábiles.**

REQUISITOS GENERALES

- SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** (solicitar en módulo o descargarlo del sitio Web www.miraflores.gob.pe).
- VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL**, en el caso de personas jurídicas. Tratándose de personas naturales, se requerirá **carta poder con firma legalizada**.
- INFORMAR SOBRE EL NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS**, de acuerdo a la Ord. 342-2011-MM y 348-2011-MM (Oficinas 1c/20 m2-zona residencial y 1c/40 m2-zona comercial. Para restaurantes 1 c/16 m2 de comedor).
- DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD** (para Categoría I).
- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA** (para Categoría II - Ex Ante).
- INFORME TÉCNICO Y CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA** (para Categ. III- Detalle).
- COPIA SIMPLE DEL TITULO PROFESIONAL**, en el caso de servicios relacionados con la salud.
- COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN SECTORIAL RESPECTIVA**, en el caso que conforme a Ley requiera de manera previa al otorgamiento de la licencia.
- PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE:**

Categoría I	Categoría II	Categoría III
S/. 411.63 (Cod. 1754)	S/.415.89 (Cod. 1752)	S/.390.56 (Cod. 1753)

EN CASO DE SOLICITAR PUBLICIDAD EXTERIOR Y TOLDO SIMPLE (ENROLLABLE SIN APOYOS VERTICALES), CONJUNTAMENTE CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- SOLICITUD DE PUBLICIDAD EXTERIOR, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA** (descargar formulario n° 1 del sitio web www.miraflores.gob.pe).
- AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE** (descargar anexo 03 del sitio web www.miraflores.gob.pe).
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS O LA APROBACIÓN MAYORITARIA DE LOS PROPIETARIOS (50%+1).**
- FOTOGRAFÍA A COLOR QUE MUESTRE EL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO**, con el resto de inmuebles colindantes.
- FOTOGRAFÍA QUE MUESTRE EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EN FOTOMONTAJE**, en su ubicación exacta.
- ARTE FINAL A ESCALA Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ELEMENTO** (colores, material, dimensión y leyenda).
- ESQUEMA DE TOLDO A COLOCARSE**, indicando medidas y materiales.
- CARTA DE RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD, POR LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR FIRMADA POR INGENIERO ELECTRICISTA**, para el caso de elementos iluminados y luminosos (descargar anexo 02 del sitio web www.miraflores.gob.pe).
- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, para elementos tipo luminosos o iluminados, firmada por un ingeniero electricista.
- PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE:**

Aviso S/Iluminación	Aviso Luminoso e Iluminados	Toldo
S/. 416.08 (Cod. 1759)	S/.416.81 (Cod. 1760)	S/. 205.96 (Cod. 1771)

EN CASO DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL RETIRO, CONJUNTAMENTE CON LA LICENCIA

Solo para los locales ubicados en esquina, zona residencial, con giros de restaurantes, cafeterías y con elementos móviles.

- AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIETARIO.**
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS O LA APROBACIÓN MAYORITARIA DE LOS COPROPIETARIOS**, en caso de propiedad horizontal.
- COMPROMISO DEL CONDUCTOR DE RETIRAR LO IMPLEMENTADO**, al cese de la actividad o al solo requerimiento de la Municipalidad.
- PLANO A ESCALA 1/100**, donde se detallen la tipología de los elementos.
- MEMORIA DESCRIPTIVA**, de la distribución a utilizar.
- PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE S/. 193.92**

EN CASO DE LOCALES CON CLAUSURA

- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**, del nuevo conductor de no tener vinculación económica, empresarial y/o familiar con la razón social que conducía el local al momento de la clausura.
- DOCUMENTO CON LA FIRMA DE POR LO MENOS VEINTE (20) VECINOS**, incluyendo a todos los que se vieron afectados por el mal funcionamiento del local, manifestando su voluntad de estar conformes con la reapertura del establecimiento.
- COMPROMISO DEL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO**, de no incurrir en las mismas infracciones y vulneraciones de derechos que dieron origen a la clausura.

EN CASO DE CESIONARIOS Y DE MÁS DE UNA RAZÓN SOCIAL EN EL MISMO LOCAL

- COMPROMISO SOLIDARIO**, donde los agentes económicos del establecimiento declaren bajo juramento que todas las empresas son solidariamente responsables en caso que cualquiera de ellas sea sujeta de sanción administrativa por cometer infracciones. Asimismo, conocen que una orden de clausura automáticamente la comprende a todas ellas, a fin de no entorpecer la labor fiscalizadora de la Municipalidad.

CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN - RAZON SOCIAL

- SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE INCLUYA R.U.C. Y D.N.I. Ó C.E. DEL SOLICITANTE** (solicitar en módulo o descargarlo del sitio Web www.miraflores.gob.pe).
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORIGINAL** o, en su defecto, denuncia policial por robo o pérdida.
- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA Y FICHA REGISTRAL** de cambio de nombre comercial, denominación o razón social.
- RECIBO DE PAGO POR DERECHO S/. 99.51**

DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- SOLICITUD SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.**
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORIGINAL**, en caso de deterioro, o denuncia policial por pérdida o robo.
- RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE S/. 94.72.**

CESE DE ACTIVIDADES

- SOLICITUD SUSCRITA POR EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD**, o por un tercero que acredite legítimo interés.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ORIGINAL** o, en su defecto, denuncia policial por robo o pérdida.